

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

ÓRGANO DE LA CÁMARA AGRÍCOLA DE SALAMANCA

DECLARADA OFICIALMENTE CONSTITUIDA POR REAL DECRETO DE 2 DE ENERO DE 1891

OFICINAS de la ASOCIACIÓN para aliamiento de los Asociados y para todo lo que concierne á la Administración de la Sociedad y de la Revista,
PLAZUELA de la LIBERTAD, NÚMERO 11. BAJO

PÁZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACIÓN, TRABAJO, ECONOMÍAS

Pueden ser socios de la Cámara, conforme al Reglamento, todos los españoles que soliciten su inscripción en la lista de Asociados de la misma, satisfagan ó no contribución territorial ó de subsidio, vecinos ó domiciliados en la Ciudad de Salamanca, en la provincia ó fuera de ella y se hallen en pleno ejercicio de sus derechos civiles.--Los socios suscritores á la revista pueden ser elegidos para formar parte de la junta directiva de la Cámara y les dá derecho á un anuncio gratis al mes en el periódico de la sociedad.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS Y SE ENVÍA Á TODOS LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA

AÑO XVII

SALAMANCA 10 DE DICIEMBRE DE 1899

NÚMERO 898

¿Deben continuar los Pósitos?

Los pósitos están en la actualidad á la orden del día. En los cuestionarios y exposiciones de los distintos centros agrícolas, constituyen los pósitos una de sus bases principales, ya pidiendo su supresión, ya su reorganización, ya que se conviertan en bancos agrícolas, y ésta casi unanimidad en considerar los pósitos como institución necesitada de reforma, es prueba evidente de que no pueden seguir en la forma que están actualmente constituidos.

Efectivamente; los pósitos son una institución caduca llamada á desaparecer. Cumplieron bien su misión en los tiempos anteriores, haciendo préstamos á los labradores y sirviendo de verdaderos recursos para las épocas calamitosas de guerras, hambres y otras parecidas, estando su administración encomendada á los Ayuntamientos en los pósitos públicos, y á los patronos en los pósitos píos de fundación particular.

Se han dictado varias disposiciones sobre pósitos, rigiéndose en la actualidad por la ley de 26 de Junio de 1877 y el reglamento para su aplicación de 11 de Junio de 1878. Puede decirse, sin embargo, que desde el año de 1863 arrastran una vida lánguida ó inconveniente.

Las modernas doctrinas económicas, pugnan en general, porque las corporaciones públicas, tengan por misión el hacer préstamos, que estas funciones de orden esencialmente privado, deben hacerse por sociedades dedicadas sólo á estas operaciones ú otras de índole análoga.

Decíase que nadie mejor que los Ayuntamientos, son los concededores de las necesidades de los labradores; pero esto, que efectivamente es cierto, no favorece nada á los verdaderos necesitados, puesto que las pasiones políticas ó de bandería local, hacen que dispongan del caudal de los pósitos á su antojo los ayuntamientos en favor de sus partidarios ó allegados. Así es que,

en la mayoría de los pósitos, las moratorias se suceden y el caudal disminuye con perjuicio notable del fin á que se destinan.

Por otra parte, el disponer una corporación de un caudal grande en dinero y granos, es peligroso y antieconómico, toda vez que las tendencias actuales son; que todo se mueva y vaya allí donde se necesite. Claro es que, en épocas de hambres los panadeos públicos que hacen los pósitos, resuelven mucho las alteraciones de orden que pueden ocurrir, pero actualmente, con la facilidad de comunicaciones, son más difíciles estos casos, toda vez que como no sea una carestía general, van los granos allí donde deben ir según las necesidades del mercado.

Tampoco los pósitos resuelven las actuales necesidades de la Agricultura que es tan variada en sus manifestaciones. Los pósitos no prestan más que lo que tienen: ó dinero, ó granos, y el labrador puede suceder que precise más que cereales para la siembra, animales para el trabajo, máquinas para la labor, abonos para beneficiar sus fincas, otras muchas cosas; y si bien es verdad, que el dinero todo lo proporciona, en este caso, sólo el préstamo de metálico es el que debía subsistir, ya que no puede el pósito dar á los cultivadores más que granos, trigo principalmente, y no las demás cosas que tan útiles son á la Agricultura actual que necesita marchar por rumbos nuevos y producir mucho para colocar se en el lugar que la corresponde.

Por estas y otras razones creemos que los pósitos deben desaparecer, ó por lo menos transformarse radicalmente. Podrían convertirse los pósitos en Bancos populares agrícolas separados completamente de la Administración municipal. Se liquidarían los pósitos después de haberse resarcido de todos los anticipos hechos y llegando hasta perdonar los préstamos de cantidades pequeñas y de difícil cobro. Con el capital obtenido se constituirían ó los bancos agrícolas que hemos referido, esencialmente locales, puesto que

el crédito Agrícola debe estar basado en la confianza personal, ó instituyendo cajas rurales de anticipos, sistema Raiffeissen y cuyos excelentes resultados en Alemania son universalmente conocidos. Como el capital para estas sociedades sería en gran parte adelantado por los Municipios, se haría el reintegro en varios años con lo que los Ayuntamientos mejorarían mucho sus presupuestos en beneficio de otras atenciones públicas, y teniendo siempre derecho á los capitales adelantados si las sociedades no cumplieran con sus compromisos.

De otra suerte habría que dar á los Pósitos organización distinta, con la que acaso tampoco llenasen los fines para que fueron creados, que cuando esto sucede es mejor que desaparezcan las instituciones, que no que atraviesen vida efímera, y sirvan más que de auxilio á los necesitados de arma política y perjudicial.

Situación agrícola

En todas las provincias del Norte de España y principalmente en las de Castilla la Vieja reina un temporal de hielos intensísimos y sequía. El descenso de la temperatura es tal, que aún durante las horas del día en las que el sol luce con fuerza, no se quita el hielo en los sitios sombríos y puede decirse que no cesa de helar un solo momento, bajando el termómetro hasta 10 grados bajo cero. El estado de los campos en las provincias Castellanas es bueno, por regla general, y, con el temporal frío, la vegetación está completamente contenida en el exterior; pero, en cambio, las plantas adquieren fuerza y vigor en sus raíces. En algunas comarcas de Castilla la Nueva, parece que se quejan los labradores de la falta de lluvias en la época oportuna, razón por la que, los sembrados no presentan una perspectiva satisfactoria. La provincia de Toledo es una de las que más se lamentan de la sequía, habiendo co-

marcas como la de Tembleque, donde no ha llovido desde el 5 de Mayo. En Extremadura y la Mancha el estado del campo es satisfactorio. Andalucía bien y, por la región Noroeste, nada se dice que exprese contrariedad.

Por Aragón y Navarra la situación agrícola es normal y Cataluña igualmente la perspectiva es satisfactoria. Del extranjero recibimos noticias unánimes de toda la Francia que expresan una situación muy favorable para todas las siembras de cereales de otoño. Sin embargo, desean que caigan lluvias ó nieves con las que podría destruirse el insecto *vermine*, que, según dicen, está infestando aquellos campos.

En Inglaterra el estado del campo es bueno; el tiempo es suave, si bien por las noches caen algunas heladas. La vegetación ha hecho esta semana rápidos progresos.

En Bélgica, Alemania y Holanda los sembrados están en excelentes condiciones. En Austria-Hungría á causa de la sequía el estado de los campos no es satisfactorio. En Rumania el campo está en favorable situación. En Rusia el frío intenso en la parte Norte hizo que la navegación se suspendiera en San Petersburgo. En el Sur los campos presentan buen aspecto pero se desea que las nieves vengán á favorecer las plantas tanto más cuanto que estas se hallan muy desarrolladas.

En los Estados Unidos la situación de las cosechas es satisfactoria. De la República Argentina los avisos recibidos son igualmente satisfactorios y se prometen este año una fuerte producción. De Australia las noticias agrícolas son buenas, estimándose la producción probable de trigo en la Nueva Gales del Sur en 4 518 millones de hectolitros contra 3 113 el año último y 3 814 en 1897.

En la Australia Meridional se cuenta con una producción semejante á la del año último, ó sea de unos 3 118 millones y en la provincia de Victoria, cuya situación agrícola es excelente, se hizo la última cosecha con una cifra sin precedentes, pues llegó á más de 7

millones, En resumen, puede decirse que el estado general de las cosechas en todo el mundo, es actualmente satisfactorio y esto no deben olvidarlo los cosecheros Españoles.

En los prados bajos, las escorias de desfosforación prestan muy buenos servicios, proporcionando al terreno la cal y el ácido fosfórico, elementos contrarios á los juncos y demás plantas dañinas, que no encontrándose en buenas condiciones de vegetación, sobre todo si el prado ha sido saneado previamente, van languideciendo para ser reemplazadas por las gramíneas, y especialmente por las leguminosas: éstas se desarrollan vigorosamente, porque el medio en que viven les es favorable.

Lo propio sucede si en terrenos más elevados se esparcen cal y fosfatos naturales, abonos que mejoran los suelos ácidos, haciendo desaparecer sus plantas típicas, tales como acederas, alhuyas, etcétera.

Los abonos, en general al fortalecer las especies cultivadas, las desembarazan de sus parásitos, lo que también es otra gran ventaja.

Débase pues conceder gran importancia al estudio de la flora en los prados. El examen de las plantas que crecen espontáneamente y de un modo normal, permitirá corregir tal ó cual composición del heno de prado natural.

L. B.

Mejoras de los prados naturales

Estas mejoras puede decirse que son de dos clases; á saber: 1.º mejoras físicas, que transforman más ó menos el medio exterior; 2.º mejoras químicas que modifican la composición química del suelo, colocando á disposición de las plantas nuevos elementos.

(a) *Mejoras físicas.*—Son las que modifican la estructura del terreno, tales como el drenaje y los riegos, ó bien simples labores culturales, como son las de rastra, de rueda, etc.

Consiste el drenaje en la extracción del agua contenida en exceso en toda la superficie utilizable por el hombre. Obra saneando el terreno, asegura la mejor aireación de la masa drenada, y mejora así el ambiente en que se desarrollan las plantas. Si se practica de un modo algo importante, su influencia se hace sentir muy satisfactoriamente sobre la salud de los animales. Son numerosísimos los ejemplos que prueban su actitud bienhechora. Las plantas á las cuales es necesaria una gran cantidad de agua, tales como los juncos y muchas umbelíferas venenosas, desaparecen, siendo reemplazadas por gramíneas y leguminosas, útiles por sus cualidades alimenticias.

En todos los puntos en que el drenaje es prácticamente hacedero, su realización asegura un considerable aumento de valor á los prados.

La irrigación es precisamente lo

contrario, pues constituye la dotación de un suplemento de agua á una tierra que no puede suministrar á las plantas suficiente humedad. Esta mejora es de utilidad incontestable y su aplicación es más fácil que la del drenaje.

El papel del agua en la producción herbácea es de capital importancia, ya que un riego juicioso aumenta el rendimiento de los prados, cuya superficie se cubre enteramente de un apretado césped, que solo permite el crecimiento de las especies útiles; la vegetación aumenta en altura, lo que facilita las operaciones de la cosecha, si bien hace algo más lenta la maduración de las plantas.

Además de su acción física, el agua desempeña un papel químico, disolviendo los elementos que las plantas solo pueden apropiarse bajo forma líquida.

Los rastrillos están adoptados corrientemente, con objeto de facilitar la germinación en otoño de los granos caídos al suelo; y también para arrancar y destruir los musgos que tenderían á apoderarse de la superficie: también se efectúa esta labor en la primavera. De este modo se favorece el desarrollo de las plantas cuyos granos han llegado á sazón, á expensas de aquellas cuyo desarrollo ha sido detenido por la siega.

Las labores de rueda tienen menos acción desde este punto de vista, pero no por ello dejan de ser muy convenientes.

(b) *Mejoras químicas.*—Consisten estas en el abono de varias clases, completando la obra de los precedentes.

La vegetación espontánea es profundamente modificada por los abonos: las especies más fuertes, en condiciones naturales, obligan á las más débiles á cederles el puesto, señalando de este modo el medio que les conviene, puesto que se sostienen en un suelo menos favorable á la vida de las demás especies, y como cada planta tiene su medio predilecto, resulta de ello que hay especies características de cada suelo, como lo son también de los diversos climas: así pues, el examen de la flora local bastará al labrador para elegir los abonos convenientes, y para aplicarlos del modo más conforme á su objeto.

ACCIDENTES DEL TRABAJO

El proyecto que acerca de los accidentes del trabajo en los establecimientos industriales ha presentado en la Alta Cámara el Sr. Ministro de la Gobernación, es complemento de las soluciones que ofrecen los también sometidos á la deliberación de las Cortes acerca de la labor de las mujeres y de los niños y del descanso dominical.

Publícalo en apéndice el *Diario de las Sesiones* del Senado, precedido del obligado preámbulo ó exposición de los motivos que han determinado su presentación, y hé aquí lo sustancial é interesante principalmente para obreros y patronos de su parte dispositiva, que se compone de 17 artículos.

Después de definir en el primero lo

que se entiende por accidente, por patrono y por operario, y de establecer en el segundo la responsabilidad del patrono en los accidentes ocurridos á sus operarios con motivo y en el ejercicio del trabajo que realicen, salvos los casos de fuerza mayor y de acto voluntario ó falta inexcusable de la víctima, fija en el tercero las industrias que darán lugar á ella, á saber, los establecimientos donde se hace uso de fuerza distinta de la del hombre ó los animales, las minas, salinas ó canteras, las fábricas metalúrgicas y de construcciones terrestres ó navales, las empresas de edificación, los establecimientos en que se producen ó emplean materias explosivas ó inflamables, las Compañías de ferrocarriles, canales, puertos y demás análogas, las agrícolas y forestales que empleen motor de fuerza que no sea humana ó animal, las de acarreo por vía terrestre ó navegación fluvial, las de limpieza de calles, depósitos y almacenes de carbón, leñas y maderas, las teatrales, las de producción de gas, electricidad y telefónicas, los cuerpos de bomberos, los trabajos de instalación de conductores eléctricos y pararrayos y los similares á los enunciados.

El cuarto señala al patrono el medio de eximirse de la responsabilidad que le incumbe contratando el abono de las indemnizaciones: por el quinto se determinan la forma y cuantía de éstas reguladas por el carácter de la incapacidad que el accidente produzca, esto es, según sea, temporal ó permanente y absoluta; en el sexto dispone cuáles han de ser los subrogados en los derechos de la víctima para caso de muerte, advirtiendo que las indemnizaciones por causa de fallecimiento no excluyen los correspondientes al período que medió del accidente á la muerte; por el séptimo se autoriza al patrono para sustituir las indemnizaciones por pensiones vitalicias, y se establece la escala gradual á que habrán éstas de sujetarse; el octavo da la equivalencia del salario medio para el cálculo de las pensiones; en el noveno se atribuye el concepto de patrono, á los efectos de la ley, al Estado respecto de los operarios que dependan de él, y á las Diputaciones y Ayuntamientos en los casos respectivos; el décimo encomienda á los tribunales del fuero común la solución de los conflictos que surjan en la aplicación de la ley mientras se dictan las resoluciones acerca de los juicios mixtos llamados á entender en estas cuestiones, y los restantes fijan el plazo (que es de un año, á partir de la fecha del accidente), en que prescriben las acciones para reclamar indemnización, y resuelven en punto á competencia para fallar cuando los daños sean causados por dolo ó negligencia que constituyan delito ó falta previstos en el Código y á la nulidad de la renuncia á los beneficios de la ley en proyecto y de todo punto contrario á sus disposiciones.

El proyecto está informado en un gran espíritu de justicia y de humanidad, que ha venido á suplir las deficiencias del derecho común y es altamente

loable, tanto porque se endereza á garantizar al operario y su familia de las consecuencias de la inutilidad ó de la muerte, cuanto porque libra á España del triste papel de excepción en materia de legislación social.

LAS REFORMAS SOCIALES

Ya se conocen en sus mayores detalles los que acerca del trabajo de la mujer y de los niños, llegarán á ser ley en la presente legislatura.

Aún á trueque de retirar otros originales que tenemos dispuestos para este número, he aquí la parte más trascendental de los que nos ocupamos.

Prohibición del trabajo en talleres, fábricas, fundiciones, minas, buques, etc., á los niños menores de diez años.

Los mayores de diez y menores de catorce sólo podrán trabajar seis horas en establecimientos industriales y ocho en los de comercio, interrumpidas por descansos que no sean en totalidad menores de una hora.

Desde los catorce á los dieciséis podrán trabajar ocho horas en los industriales y diez en los mercantiles, con descanso no menor de hora y media.

Queda prohibido á los menores de catorce años todo trabajo nocturno.

Se prohíbe á los menores de dieciséis años el trabajo subterráneo y todos los que ofrezcan peligro para la vida, salud ó moralidad.

Se prohíbe á los menores de dieciséis años todo trabajo de agilidad, equilibrio, fuerza ó dislocación en espectáculos públicos.

Las mujeres no pueden ser sometidas á trabajos que excedan de diez horas diarias, y en éstas se las consideran dos de descanso.

A los menores de catorce años se les consideran dos horas para la instrucción primaria y religiosa.

No podrán ser admitidos en los talleres los menores que no presenten certificación de hallarse vacunados ó que padezcan enfermedades contagiosas.

Se mantendrá separación entre los obreros de diferentes sexo.

Las infracciones se castigarán con multas á los patronos.

El gobierno, oyendo á la comisión de reformas sociales, podrá suspender en algún caso concreto la aplicación de la ley, si se acredita la conveniencia de esa medida.

Accidentes del trabajo

Industrias que dan lugar á la responsabilidad de patrono:

Fábricas, talleres y establecimientos industriales, donde se hace uso de una fuerza distinta de la del hombre ó los animales.

Minas, salinas y canteras; fábricas y talleres metalúrgicos y de construcciones terrestres ó navales; empresas de edificación comprendiendo albañilería, carpintería, cerrajería, corte de piedras, etc.; industrias donde se empleen ó produzcan materias explosivas ó inflamables; construcción de vías ferreas, puertos, caminos, canales, etc.; empresas agrícolas en que se empleen las máquinas: transporte te-

restre ó de navegación; depósitos al por mayor de carbón, leña y maderas de construcción; empresas teatrales; cuerpo de bomberos; empresas de producción de gas ó electricidad y las telefónicas; colocación, reparación y desmonte de conductores eléctricos y de pararrayos, y toda industria ó trabajo similar.

El patrono podrá eximirse de la indemnización asegurando al obrero contra los accidentes.

La indemnización á que tendrán derecho los obreros en caso de accidente, será la siguiente:

1.º Si el accidente hubiese producido incapacidad temporal, el obrero recibirá asistencia médica y farmacéutica, más la mitad del jornal diario desde el día del accidente hasta el en que se halle en condiciones de volver al trabajo.

2.º Si el accidente hubiese producido incapacidad permanente y absoluta, se le entregará una cantidad igual al salario de dos años.

3.º Si la incapacidad le permite dedicarse á otros trabajos se le destinará al que sea compatible con su estado, ó se le satisfará un año de salario.

En el caso de muerte.

Cuando deje viuda, hijos ó nietos, se les abonará el salario de dos años; el de dieciocho meses si sólo dejase hijos ó nietos; el de un año si dejare solo viuda, y diez meses si dejare solo ascendientes y estos carecieren de recursos.

En vez de la indemnización por años ó meses, podrán señalarse pensiones que fija el proyecto.

El salario medio diario no podrá ser inferior á una peseta, aún tratándose de aprendices que no perciban remuneración, ni superior á 7 pesetas 50 céntimos diarios, aun cuando el de la víctima excediese de esta cifra.

La acción para reclamar prescribirá al año del accidente.

Mientras se establecen jurados mixtos, las cuestiones que se susciten serán ventiladas en juicio verbal.

Noticias generales

Nada más antieconómico para el labrador y aun para el país en general, que vivir sugeto y esclavo á una producción determinada. Cuando sobrevienen las crisis comerciales, desde luego que comprenden á todas las producciones, pero es corriente ver que unas reciben más que otras el rigor de esas crisis. El labrador, además, sabe que en sus producciones hay que contar con los agentes atmosféricos y con el agotamiento de circunstancias, sobreviene una desdicha para aquel productor que lo comprende.

De ahí que lo conveniente y útil es tener diferentes producciones y rentas, con lo cual se hace más llevadero cualquier descalabro y desequilibrio.

En tal sentido, nos atrevemos á presentar á la consideración de los propietarios el estudio de las plantaciones de moreras, para que en su día, y co-

mo consecuencia, atenerse á la crianza de los gusanos de la seda.

La morera se da perfectamente en España, y es un árbol que vive lozanamente en los terrenos de secano. Permite perfectamente otros cultivos en su alrededor, árbol agradecido para el cultivador, productivo, y á los cuatro años de plantado ya da buena renta. Su tronco es de madera inmejorable, y sus hojas, aparte de ser alimento de los gusanos, es un buen pasto para los demás animales. Da leña en las podas y fruto que suele gustar á muchos, que son las moras.

Según leemos, en muchas poblaciones, que hasta aquí, varios de sus habitantes habían empleado sus capitales en títulos de la deuda, han comenzado á desprenderse de esta riqueza é invertir el capital que la representa en varias de las industrias rurales, en la actualidad abandonadas, y de más posibles utilidades que la que le ha venido proporcionando el cobro del cupón á su respectivo vencimiento.

Convencidos de las mayores ventajas de manejar por sí aquellos capitales, hasta hoy improductivos, no es difícil aventurar en pocos años un gran desarrollo en las industrias nacionales.

Con esta nueva actualidad han de hallar ocupaciones en aquellas muchos de los brazos que hoy carecen de trabajo.

Desde primero de Enero próximo se establecerá, cual se halla en otros países, un nuevo servicio de correos por virtud del cual podrán enviarse á las diferentes poblaciones de España, moneda efectiva ó corriente en metalico en sobres creados al efecto previa colocación en estos de un sello de comunicaciones por cada sesenta gramos de peso ó fracción de este.

En Santander se han celebrado varias reuniones para convenir la forma de hacer extensiva á toda la provincia la explotación de la gran riqueza del subsuelo que aquella posee.

Sabemos que se han constituido varias sociedades con tal motivo y que á las mismas en conjunto han aportado un capital de más de diez millones de pesetas.

Mucho podría hacerse en este sentido también en la de Salamanca por los grandes capitales inactivos que en la misma poseen.

Por el ministerio correspondiente se ha dispuesto destinar para los trabajos que origine la extensión de la langosta la suma de seis millones de reales.

Nos dicen de varios pueblos de la provincia que al tiempo de hielos y de escarchas muy propio para el arraigo de los sembrados, ha sucedido otro más benigno húmedo y beneficioso para aquellos, que les permite desarrollar en las mejores condiciones de lozanía cuantos hay ofrecen las tierras laborables.

Asegúrase que si contratiempos inesperados no lastiman nuestros campos y en la época propicia, con la ayuda de los tiempos, se desarrolla en condiciones satisfactorias la maduración de los frutos, la recolección próxima ha de llegar á ser de muy buenos rendimientos.

Hoy es muy satisfactorio el estado de los campos.

Dentro de lo que resta de mes quedará aprobado el nuevo proyecto de ley en solo la parte que afecta á las elecciones provinciales y municipales de la actual de estas últimas corporaciones, á consecuencia de la reforma del año económico por el natural.

Para las elecciones provinciales parece se fijará el mes de Marzo y para las municipales el de Noviembre.

Dicen de Barcelona, conforme hacía esperar el cierre de la pasada semana, el valor del trigo reaccionó en esta, particularmente á mediados de la misma, en la cual se realizaron importantes ajustes á precios que, comparados con los practicados el último sábado, acusan para algunas procedencias aumento de 1/2 real y aun más por fanega; pero como tal actitud del mercado nace, el parecer, en mucho, de un pronunciado movimiento especulativo y la fabricación retráese en general de comprar, el alza háse á fin de semana nuevamente detenido y es difícil precisar si perderá el terreno últimamente ganado. Hoy el porvenir inmediato del negocio depende como hace tiempo hemos dicho, de lo que hagan los especuladores castellanos, si estos persiste, en sostener los precios de los trigos, es de confiar que logren imponer su voluntad al mercado, pero de lo contrario, los precios comenzarán á reanudar la tendencia de baja que interrumpió el aumento arancelario. Las ofertas vendedoras sostienen con firmeza al cierre los tipos de cotización, habiéndose hecho á 46 3/4 las últimas ventas de Salamanca.

De los mercados extranjeros hay las siguientes noticias: en Inglaterra alza; en Belgica, Alemania y Holanda calma en las ventas, pero firmeza en los precios y tendencia á mejorar; en Rumania y Bulgaria imposibilitada la exportación por lo elevado de los precios, y en Odessa, Nicolaieff y Azoff se hacen también difíciles las compras para exportar. En los mercados norte-americanos los precios acusan relativa flojedad.

En la República Argentina y en Australia la cosecha promete abundante resultado y, en este último punto, habrá un sobrante para la exportación no menor de 2 1/2 millones de hectólitros.

A la hora de entrar en máquina nuestra revista no se advierte ni se ha advertido en toda la semana que terminará, animación alguna en la compra de granos. Aun sin concertarse operaciones se mantiene el mercado expectante, y hoy el precio oscila entre los 46, reales la fanega.

Volvemos á asegurar que para mas adelante el precio ha de sufrir alguna alteración en sentido de alza.

Dicen de Madrid que se trata de realizar una amplísima reforma del servicio de Telégrafos, proyecto formulado por el alto personal del Cuerpo, y la cual tiene por base el traslado de este servicio al Ministerio de la Guerra, idea que tiende á impedir el que pudiera prosperar otra de que se ha hablado relativa al arriendo de Telégrafos á una Compañía extranjera.

En el proyecto de reforma de la ley municipal y provincial que leerá el señor Dato en el Senado se establece los meses en que se han de celebrar elecciones; se suprime la intervención de las Juntas municipales de contribuyentes y los períodos de ampliación y presupuestos adicionales en los municipios y se expresa que la aprobación de los arbitrios municipales correrá á cargo de los Gobernadores.

El señor Silvela ha dicho que cree difícil puedan quedar aprobadas en Enero todas las leyes complementarias. Solo se aprobarán algunas. El resto lo serán después. Cree que las minorías aceptarán la fórmula que se las ha propuesto para activar todo lo posible las discusiones que empezará á emplearse mañana mismo.

Se ha inventado un nuevo procedimiento para apresurar el envejecimiento del vino, el cual consiste en enterrar las botellas en carbón de cok pulverizado, colocándolo encima de cada fila de camada.

Al cabo de un año de permanencia de las botellas aisladas entre sí, el vino ha envejecido diez años, según supone el inventor del sistema, adquiriendo las cualidades y condiciones propias de dicha edad.

Como el sistema es barato y nada nocivo, poco cuesta probar si dá ó no el resultado que se busca.

La Compañía Trasatlántica de Barcelona acaba de reorganizar su servicio de vapores.

Las modificaciones introducidas son las siguientes:

1.º Hacer mensual su servicio al Rio de la Plata (Montevideo y Buenos Aires), á contar desde la expedición del presente mes de Noviembre, haciendo escala en Valencia, si como tienen entendido se obtiene tráfico de alguna importancia para sus vapores.

2.º Inaugurar el presente mes el nuevo servicio de la Compañía, desde Barcelona á Canarias, haciendo las escalas de Valencia, Málaga, Cádiz, Casablanca, Mazagán, Las Palmas; y Tenerife.

Se han ampliado hasta 31 de Enero próximo los plazos señalados por el artículo 62 del reglamento de 29 de Diciembre de 1896 para la rectificación de las Cartillas avaluatorias de la riqueza rústica y pecuaria y formación del catastro de cultivos y registro de predios rústicos y ganadería.

Los contribuyentes que tengan que entablar alguna reclamación contra aquellos trabajos administrativos deben apresurarse á utilizar el plazo que se les concede.

Salamanca.—Imprenta provincial.

SECCION DE MERCADOS

PRECIO EN REALES.	Salamanca	Alba de Tórmes.	Sevilla.	Ciudad-Rodrigo.	Cantala-piedra.	Peñaranda	Ledesma.	Talavera.	Vitigudino	Medina.	Burgos.	Valladolid
Trigo candeal, rentas, panera (55'50 litros)	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Id. sin peso, (añejo)	"	"	"	"	"	"	"	"	"	47	"	"
Id. estación, 94 libras.	"	"	64	43-44	46	45	46	58	"	43-50	51	46
Id. mercado.	46	46	"	41-42	"	"	"	"	39	"	"	"
Id. baroilla, fanega (55'50 litros).	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Id. rubión.	44	"	"	"	"	39-40	"	"	"	36	"	"
Guisantes.	40	"	"	"	"	27-28	27	24	25	28	26	27
Cebada.	28	27	26	28	26	30	30	32	30	31	32	32
Centeno.	32	32	39	32	30	30	30	30	30	32	"	30
Algarrobas.	30	30	"	30	30	30	30	30	30	32	"	30
Garbanzos.	70-140	70-140	"	120	80-140	140	90-140	"	90	10	"	"
Bueyes de labor, uno.	"	1800	"	1000	"	"	1900	"	1900	"	"	"
Novillos de 3 años, id.	"	1200	"	"	"	1200	1700	"	1400	"	"	"
Cerdos de 6 meses, id.	"	120	"	120	"	110	140	"	90	150-160	"	"
Id. de un año, id.	"	280	"	280	"	280	300	"	180	280	"	"
Carne de vaca, arroba, 11'50 ks.	70	50	"	60	"	90	52	"	64	65-70	"	"
Lanas, id.	"	50	"	"	"	52	"	80	55	47-48	"	"
Aceite, cántaro, (16 litros).	76	70	"	70	"	70	70	60	70	44 a)	"	"
Pieles de cabrito, una.	"	"	"	"	"	"	"	"	6	"	"	"
Carbón de encina, 11'50 ks.	3	3	"	3	"	3	3	"	2 1/2	4	"	"
Patatas, id.	5	5	"	4	"	5	5	5	4	6	4 1/2	6
Vino, cántaro, (16 litros).	28	20	"	24	11	24	17	19	18	16-18	"	20
Harina de primera, 11'50 ks.	18	"	22	"	17-18	"	18	"	17	16-18	17	17

SECCION DE ANUNCIOS

STURGESS Y FOLEY

(Antes Parsons, Graepel y sturgess.)

DESPACHO

DEPÓSITO

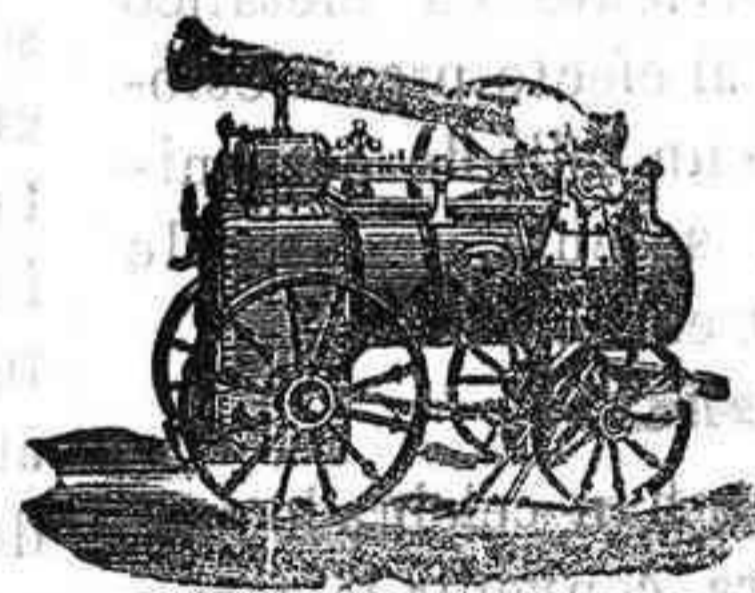
CALLE ALCALÁ, 52

CLAUDIO COELLO, 34

MADRID

SUCURSAL EN VALLADOLID

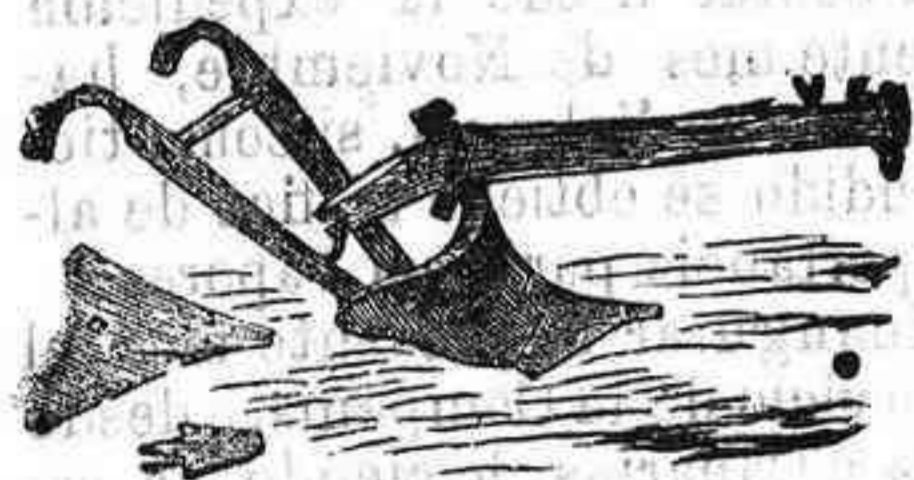
Acera de Recoletos, 6



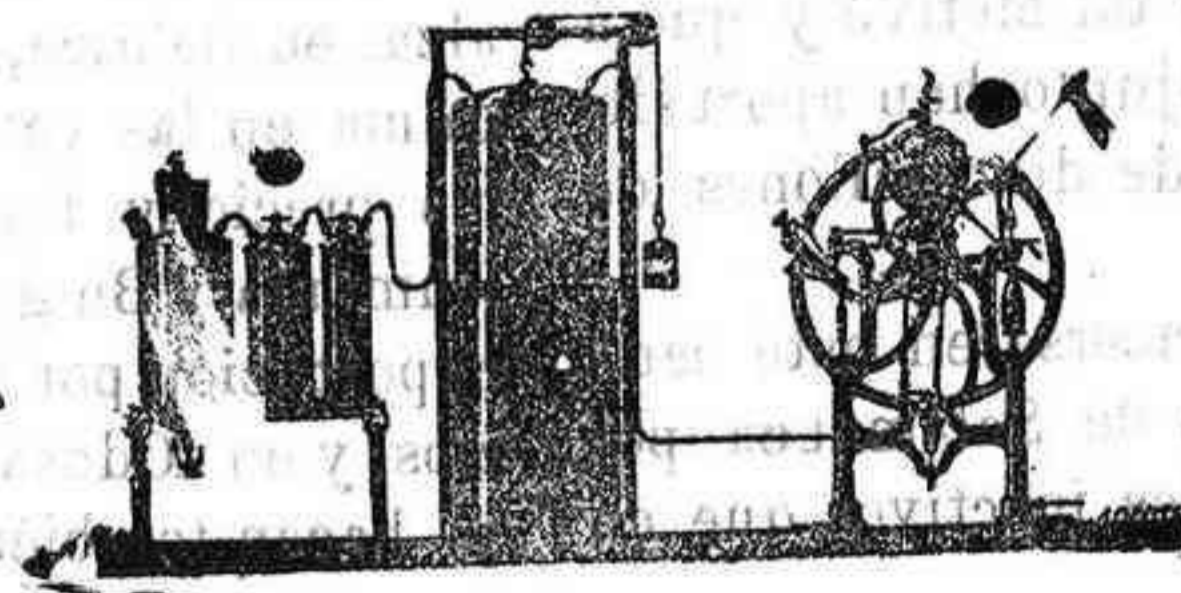
Máquina de vapor locomovil.

Maquinas de vapor.—Bombas.—Pesas.—Tubos de todas clases.—Aparatos para hacer gaseosas y toda clase de maquinas.

Catálogos gratis y francos à quien los pida



Arados.



Aparatos para gaseosas, continuo, con embotelladora unidos.

TESORO

Lo constituye, y muy valioso, para los que padecen tercianas, cuartanas y demas formas de paludismo, el específico SIN RIVAL del doctor E. MORA. Tan cierto estoy de lo que arriba afirmo que devolveré el importe de mi específico à todo el que demuestre en debida forma haberlo usado con indicación precisa y no haber obtenido resultado favorable.

Caja de 40 píldoras, DOS pesetas.

Unico depósito para la venta de píldoras tefrífugas del Dr. MORA: Almacén de Drogas de don Ignacio Santiago Fuentes, Corriño, 22. Salamanca.

EMULSION NADAL

de aceite puro de hígado de bacalao con glicero-fosfatos é hipofosfitos de cal y de sosa.

ES LA MEJOR analizada por el Dr. Bonet, Catedrático de Farmacia de la Universidad de Madrid. Aprobada y recomendada por el Colegio de Medicina de Barcelona. Es alimento, golosina y medicamento tónico y estipulante del desarrollo físico; ayuda al crecimiento de los huesos y salida de los dientes, crema fluida, blanquísima y la más agradable. Contiene 80 por 100 de aceite perfectamente emulsionado, y con los glicerofosfatos é hipofosfitos resulta lo más eficaz y se conserva siempre, circunstancias que no tiene ninguna otra y se recomienda por su bondad; e onomía y ser producto español.

De venta: en todas las Farmacias y Droguerías.

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

Organo de la Cámara Agrícola de Salamanca

Los socios numerarios à ésta revista tienen derecho à la publicación de un anuncio mensual, en el periódico órgano de la misma. Tanto los anuncios como los demas insertos, se dirigirán al Administrador, Oficinas. Plazuela de la Libertad, núm. 11, bajo. SALAMANCA.